INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
JOAN MIRÓ
C/ Isla de La Palma, 31 • 28703 San Sebastián de los Reyes (Madrid)
Teléf.: 91 652 70 02 • Fax: 91 654 88 69 • C.C.: 28024642
Correo-e: ies.joanmiro.sansebastian@educa.madrid.org

Instituto Bilingüe
Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

INFORMACIÓN RELAVENTE PARA TODO EL ALUMNADO DE CICLOS FORMATIVOS

CANCELACIÓN DE MATRÍCULA

El alumnado podrá cancelar su matrícula en la totalidad de los módulos matriculados al menos 1 mes antes del inicio de las clases lectivas, a través del **Anexo I: cancelación de matrícula** que se encuentra en la Web del IES en el apartado Secretaría/Otros trámites.
El alumnado menor de 16 no podrán hacerlo sin autorización de padres/tutores legales
No procederá la devolución de los precios públicos abonados.
Una vez pasado este plazo se podrá renunciar a convocatorias de todos o de algunos de los módulos.

RENUNCIAS A CONVOCATORIAS

Renuncia a la convocatoria ordinaria: Siempre por causas justificadas, tales como:

- Enfermedad o accidente del alumno
- Obligación de tipo personal o familiar que impidan la normal dedicación al estudio
- Desempeño de un puesto de trabajo

Para ello se presentará **ANEXO III: solicitud de renuncia a convocatorias** que se encuentra en la Web del IES en el apartado Secretaría/Otros trámites, con antelación mínima a 1 mes de la fecha de evaluación final ordinaria.

Renuncia a la convocatoria extraordinaria: Mismas causas que en convocatoria ordinaria. Dicha solicitud deberá presentarse hasta 2 días hábiles desde la notificación oficial de la calificación. Para ello se presentará **ANEXO III: solicitud de renuncia a convocatorias** que se encuentra en la Web del IES en el apartado Secretaría/Otros trámites

CONVALIDACIONES

Los alumnos que quieran convalidar módulos profesionales deben cumplimentar la **Solicitud de convalidaciones** que se encuentra en la Web del IES en el apartado Secretaría/Otros trámites y entregarlo, junto con la documentación requerida en la secretaría del centro antes del 31 de octubre del curso académico que se inicia.
Los alumnos que ya entregaron la solicitud junto con la matrícula, deberán esperar a su resolución que se les entregará mediante el tutor del grupo.
Mientras tanto, todos los alumnos deberán acudir a la clase correspondiente.

EXENCIÓN DE FFE

El alumnado que esté exento de hacer el módulo de FFE, deben cumplimentar la **Solicitud de exención de FFE** que se encuentra en la Web del IES en el apartado Secretaría/Otros trámites y entregarlo en la Secretaría del Centro junto con la documentación requerida durante el primer trimestre del curso.

APLAZAMIENTO DE FFE

Cuando por accidente o enfermedad sobrevenida u otras causas debidamente justificadas el alumnado de 2º que no pueda terminar la FFE antes de la junta de evaluación extraordinaria, podrá solicitar el aplazamiento de la FFE siempre y cuando la pueda terminar durante el año natural.
El alumnado que necesite solicitar el aplazamiento, debe cumplimentar la **solicitud de aplazamiento de FFE** que se encuentra en la Web del IES en el apartado Secretaría/Otros trámites y entregarlo en la Secretaría del Centro junto con la documentación requerida en cuanto se produzca el hecho causante o durante los 5 días hábiles siguiente al hecho causante.